



ACLARACIÓN N° 3

CONCURSO DE ENTIDADES PATROCINANTES PROYECTO HABITACIONAL DS 49 (V. Y U.) DE 2011, LOS ALTOS DE ALGARROBO,

COMUNA DE ALGARROBO

Ante la consulta N° 7 letra a) efectuada durante el segundo periodo de consultas, específicamente en lo referido a la tipología de vivienda y financiamiento para el caso de vivienda en extensión (casas):

- a) ¿la tipología de viviendas deberá contar con el tercer dormitorio ejecutado?

Se complementa respuesta para un mejor entendimiento:

El número de dormitorios dependerá de la conformación de cada núcleo familiar, lo cual se definirá una vez entregada la nómina de familias a la Entidad Patrocinante adjudicada. Para la presentación de ofertas del concurso, se deberá considerar 2 dormitorios más 1 “dormitorio proyectado”, lo cual debe quedar reflejado en los planos de anteproyecto que forman parte de la oferta y así dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 43 del DS 49/2011.

Valparaíso, 24 de febrero de 2026.